



ACTA TERCERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS DEL CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR, UBICADO EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las nueve horas y quince minutos del veintiocho de octubre de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato del Servicio para el mantenimiento, conservación y explotación del Centro de Tratamiento para la gestión de los residuos urbanos del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, ubicado en Arenas de San Pedro (Ávila), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de selección, habiendo sido publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de julio de 2020 a las 12:29 horas.

Así como en el perfil del contratante del consorcio en la siguiente dirección <https://tietar.consorcioeavila.es/perfil-de-contratante/2020/mantenimiento-ctr-arenas-s-pedro.html>

Presidente:

D. José Luis del Nogal Herráez. Presidente del Consorcio

Vocales:

Don Virgilio Maraña Gago,	Secretario del Consorcio.
Don Pedro González García,	Interventor del Consorcio.
Don Manuel Sanz Sarria,	Gerente del Consorcio.

Interviene como Secretaria de la Mesa, doña Sara López Martínez, empleada del Consorcio en el departamento de Administración.

Abierta la sesión se trataron los siguientes asuntos incluidos en el

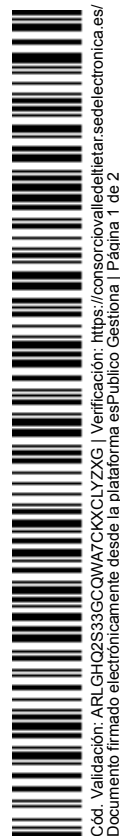
ORDEN DEL DÍA

1.- EXPEDIENTE.- CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS. EXPTE. 3/2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1.1.- FORMULACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, TRAS LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe Técnico encargado al Sr. Gerente en el cual se analiza la justificación de la oferta presentada por la empresa Valoriza, al haberse apreciado que sus valores podían considerarse anormales o desproporcionados. Atendido el contenido del mismo, se considera que el razonamiento de la justificación debe ser estimado.

La Mesa de Contratación, una vez considerado que el razonamiento de la justificación de su la oferta de la empresa Valoriza, tomó conocimiento del informe de valoración final las dos ofertas presentadas y admitidas en el proceso de licitación del contrato de servicio para el mantenimiento, conservación y explotación del centro de tratamiento para la gestión de los residuos urbanos del consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, tras la apertura de los sobres "B" (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor), y "C" (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), reflejando los siguientes datos:





			Puntos obtenidos	
			Urbaser	Valoriza
Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	1. Plan de Explotación. Hasta 23 puntos.	1.1. Calidad y adaptación del plan de explotación a las características reales de la propia planta. Hasta 14 puntos	11,50	13,50
		1.2. Medios materiales dispuestos. Hasta 3,5 puntos	3,50	3,50
		1.3. Estudio de especificaciones y características del compost, bioestabilizado y resto de materiales recuperables y rechazos que se produzcan en la Planta. Hasta 3,5 puntos.	3,00	3,50
		1.4. Plan de comercialización del bioestabilizado y el compost. Hasta 2 puntos	1,00	2,00
	2. Plan de mejoras. Hasta 7 puntos		4,94	6,67
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	1. Medios personales dispuestos. Hasta 7,5 puntos.		7,19	7,37
	2. Valoración económica de las mejoras. Hasta 7,5 puntos.		4,99	5,41
	3. Oferta económica. Hasta 55 puntos.		51,17	55,00
PUNTUACIÓN TOTAL			87,29	96,95

Visto y evaluado el informe técnico presentado por el Técnico encargado del mismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de las dos oferta presentadas, admitidas y declaradas conforme, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda, aprobar la propuesta de adjudicación del contrato de Servicio para el Mantenimiento, Conservación y Explotación del Centro de Tratamiento para la Gestión de los Residuos. Expte. 3/2020, a la oferta presentada por: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con C.I.F. A-28760692.

De la presente propuesta de adjudicación se dará traslado al órgano de contratación para que formule requerimiento expreso a la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta, para que en plazo de 10 días hábiles desde que sea requerida a ello, presente la documentación que determina el apartado 2 de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas.

La presidencia, concluido el acto, levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

